

CONVOCATORIA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE UN BENEFICIARIO PRINCIPAL (BP) DE LA SUBVENCIÓN DEL FONDO MUNDIAL DE LUCHA CONTRA EL SIDA TUBERCULOSIS Y MALARIA

1. Antecedentes y justificación

Como parte de la identificación de un nuevo Receptor Principal de las subvenciones del Fondo Mundial, el Mecanismo Multisectorial de Coordinación de País para los Programas Financiados por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria (MCP) está lanzando una convocatoria de solicitudes para la selección del Receptor Principal (PB) para los componentes de VIH y Malaria, quien estará a cargo de garantizar la continuidad de los servicios a las poblaciones mientras se mantiene relaciones con los Sub receptores (SR) y otros proveedores de servicios preexistentes.

1. Receptor Principal

El Receptor Principal del proyecto es la entidad con personería jurídica reconocida que actuará bajo la dirección del MCP, la auditoría del Agente Local del Fondo y que deberá llenar los requisitos establecidos por el Fondo Mundial. Será responsable de la implementación programática y de su manejo administrativo y financiero ante el MCP y el Fondo Mundial. Serán reconocidos como válidos por el MCP, sus procedimientos administrativos y financieros internos, incluyendo los procesos de licitación, compras de insumos, equipo y contrataciones de personal, y finalmente es el responsable de la operación del Proyecto ante el Fondo Mundial.

2. Misión del RP

La misión principal del Receptor Principal es la gestión programática y financiera de la subvención posiblemente asignada por el Fondo Mundial bajo el Nuevo Modelo de Financiamiento.

3. Funciones del Receptor Principal

El Receptor Principal tendrá las siguientes responsabilidades ante el MCP en caso de ser seleccionado en este proceso.

Por "Receptor Principal" se entiende el encargado de la ejecución/gestor principal de las intervenciones necesarias para la ejecución del Proyecto. El encargado principal de la ejecución es responsable ante al Fondo Mundial de informar sobre el desempeño programático y financiero durante el periodo de vigencia del Proyecto. En el país, su cometido es supervisar y garantizar que los demás asociados claves encargados de la ejecución presten los servicios de manera oportuna y centrada en los resultados en el marco de la subvención del Fondo Mundial.

1 A) Garantizar que la gestión del proyecto se haga de forma ágil, de forma que se cumplan estrictamente los cronogramas del proyecto y que se dé cuenta de los indicadores de gestión planteados en el sistema de monitoreo y evaluación del mismo, al Agente Local del Fondo.

B) El Receptor Principal deberá acogerse a los requisitos del Agente Local del Fondo (ALF) para la administración de los recursos (El ALF tradicionalmente es una empresa de auditoría externa).

C) Tener bajo su tutela la instancia coordinadora del proyecto, asegurando que las organizaciones de la sociedad civil que participen en la ejecución de actividades o sub-proyectos específicos, como entidades ejecutoras o sub-receptores lo hagan cumpliendo fielmente las responsabilidades adquiridas en forma ágil y transparente.

D) Elaborar y presentar a la Asamblea General del MCP los informes trimestrales y anuales de Avances Técnicos y Financieros y los informes de Auditoría Externa, previo a su remisión al Agente Local del Fondo.

E) Elaborar el Plan de Trabajo que debe presentarse ante el Fondo Mundial, asegurando la participación de las organizaciones sub-receptoras.

F) Elevar a consideración del Fondo Mundial, y al Agente Local del Fondo los Informes de Avance Técnicos y Financieros y los informes de Auditoría Externa, una vez hayan sido revisados por el Directorio del MCP y aprobados por la Asamblea General.

G) Proporcionar asistencia técnica en las áreas administrativa y financiera, a las entidades ejecutoras (Sub-receptores) para la adecuada implementación de las actividades previstas.

H) Convocar y adjudicar todos aquellos proyectos que las entidades ejecutoras deban implementar en el marco del proyecto.

I) Convocar y adjudicar la compra, los bienes y servicios requeridos para la implementación del proyecto.

J) Suscribir contratos con las entidades ejecutoras seleccionadas para implementar los programas y proyectos que apunten al cumplimiento de indicadores y metas específicas del proyecto y con los proveedores seleccionados para la contratación de bienes y servicios.

K) Proveer, en la medida de sus capacidades, asistencia técnica al Directorio y al MCP en administración de proyectos, facilitación del diálogo y otras que sean de su especialidad, de 1 Directrices del FG para la octava ronda acuerdo a las necesidades identificadas, coordinando para el efecto con otras instituciones nacionales e internacionales, a fin de favorecer la complementariedad de acciones.

L) Poner a disposición permanente del MCP y de las entidades ejecutoras, su amplia experiencia en temáticas y estrategias multisectoriales de desarrollo, para facilitar sinergias entre las acciones que se lleven a cabo en el proyecto con otras acciones de desarrollo que se

promuevan en el país, concernientes al cumplimiento de los compromisos asumidos las Metas del Milenio y las estrategias de desarrollo y reducción de la pobreza que en la actualidad se impulsan.

M) Implementar un sistema de monitoreo, supervisión y evaluación a los sub-receptores, que aseguren el seguimiento al cumplimiento de las actividades previstas para el proyecto.

En resumen el Receptor Principal a nivel de país es responsable del desempeño general de los programas e informa al MCP de acuerdo con los mecanismos proporcionados por el MCP y los procedimientos vigentes en el Fondo Mundial. Es legalmente responsable de:

- De los resultados del programa
- De las Justificaciones financieras
- Del seguimiento de los sub-beneficiarios.

Se requerirá que el PR seleccionado firme contratos con los SR y la asistencia técnica ya existente para acelerar la implementación de intervenciones y evitar brechas en el programa.

El PR es responsable de varios sub-beneficiarios. El PR recibe pagos periódicos directamente de la cuenta fiduciaria del Fondo Mundial con el Banco Mundial y utiliza estos fondos para la implementación de la subvención aprobada.

El Fondo Mundial asigna la plena responsabilidad de la implementación a las partes interesadas locales, incluida la gestión de subvenciones a nivel local. Depende de los agentes locales a nivel nacional para ejecutar programas y gestionar subvenciones. Con este fin, una de las condiciones para el PR y los sub-beneficiarios será la participación efectiva de las poblaciones beneficiarias en la implementación de las actividades.

La misión del RP dura toda la subvención, con evaluaciones periódicas de desempeño realizadas por el MCP.

Funciones y Responsabilidades del PR

- a. Colaborar con el Fondo Mundial en el desarrollo e implementación de la subvención
- b. Presentar informes de desempeño programático y financiero para la subvención y enviar las solicitudes de desembolso al Fondo Mundial.
- c. Desarrollar planes de trabajo anuales y colaborar con los sub-receptores (SR), el Ministerio de Salud y los socios técnicos, y garantizar la implementación de actividades de acuerdo con los acuerdos con los SR
- d. Brindar asesoramiento y apoyo técnico en la implementación del Programa de los SR y los Sub-Sub-Receptores (SSR)
- e. Asegurar la implementación de actividades de acuerdo con los acuerdos

- f. Implementar, supervisar, monitorear y evaluar el desempeño programático y financiero, así como el establecimiento de arreglos que garanticen la buena gobernanza de los SR y preparar un plan de auditoría de desempeño de los SR
- g. Supervisar la gestión financiera de los SR
- h. Mantener una asociación estratégica con el MCP, los programas de VIH y de Malaria, las agencias de la ONU y otros socios.

4. Condiciones Específicas de los Oferentes

Organización Nacional o Internacional con experiencia en el manejo de proyectos sociales con capacidad para manejar en forma oportuna, transparente y eficiente procesos de contratación que posibiliten el cumplimiento de los cronogramas previstos en el proyecto (SC), tales como: Informes Cuatrimestrales y/o trimestrales de ejecución presupuestal en el primer año y semestralmente a partir del segundo. Las organizaciones que pretendan ser seleccionadas deberán demostrar experiencia (en tiempo, en número o en monto) en la implementación administrativa, financiera y programática de proyectos sociales dirigidos a poblaciones vulnerables, más específicamente en temas de salud pública, en las áreas de prevención y/o atención y con capacidad demostrada de utilización de recursos para financiamiento de propuestas de primer piso.

1. Calificaciones

Podrán ser seleccionadas como beneficiarias principales las organizaciones/instituciones nacionales o internacionales, públicas, privadas, confesionales y laicas legalmente registradas en Guinea Ecuatorial que cumplan las siguientes condiciones:

Capacidades de gestión de programas

- a. Experiencia en la gestión de programas a gran escala financiados por múltiples donantes/empresarios (USD 4 millones/año);
- b. Experiencia en asociación y colaboración con organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y comunitarias;
- c. Experiencia en el reforzamiento de capacidades de organizaciones de la sociedad civil.

Capacidades técnicas

- a. Experiencia demostrada trabajando con organizaciones comunitarias, sociedad civil, preferiblemente en relación con programas de VIH para poblaciones clave, así como en la lucha contra la malaria a nivel comunitario.
- b. Experiencia en prevención y atención del VIH, de campañas de distribución de mosquiteras particularmente entre las poblaciones vulnerables.
- c. Experiencia en la gestión de programas relacionados con la salud
- d. Capacidad y experiencia en gestión financiera, seguimiento y evaluación, gestión y adquisición de productos sanitarios para programas de gran envergadura

Sistemas internos

El RP SC deberá ser una organización con experiencia en convenios con Organismos No Gubernamentales de diferentes grados de desarrollo a nivel local y construir capacidad de gestión en las mismas instituciones en los próximos 5 años. Por otra parte, se debe tener experiencia en el manejo de proyectos, procesos de entrenamiento, monitoreo y evaluación de los mismos.

El RP deberá ser una entidad legalmente constituida (independiente o como unión temporal) y con capacidad de firmar un convenio de subvención con el Fondo Mundial. Una organización no gubernamental Nacional o Internacional, una empresa o fundación del sector privado, una red constituida de personas infectadas o afectadas por las enfermedades u otro órgano legalmente constituido.

5. Composición del expediente de solicitud

El expediente de solicitud incluye:

- Una solicitud al MCP
- La hoja de información debidamente cumplimentada por el solicitante (que se recogerá en la oficina de la OMS en Malabo II)
- La documentación justificativa de la información facilitada en la ficha de información.

Las organizaciones oferentes deben presentar los siguientes documentos para su calificación.

- Staff de profesionales
- Políticas de conflicto de intereses
- Sistema de compras

6. Criterios de evaluación

Para la selección objetiva de los oferentes que participen en la presente convocatoria, se utilizarán los siguientes criterios:

7. Requisitos Mínimos.

El proponente debe hacer explícito en la propuesta que cuenta con una infraestructura logística y administrativa, que incluya profesionales especializados en las áreas del proyecto (SC) y que está en capacidad de contratar y absorber recursos humanos para gerencia, en estrecha coordinación con el Mecanismo Coordinador de País, los diversos componentes del proyecto aprobado. De lo contrario se descalifica la propuesta.

8. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán a más tardar el 10 de agosto de 2023 a la Secretaría de la OMS en Malabo II.